

## DECISIÓN EMPRESARIAL No. 125 DE 2022

(14 de junio de 2022)

"Por medio de la cual se Adjudica la SPO EMELCE 013 de 2022"

### EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DE ENERGIA DEL GUAINIA LA CEIBA S.A. E.S.P."

En uso de sus atribuciones legales, estatutarias, reglamentarias y

#### CONSIDERANDO:

Que existiendo la necesidad de "CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN LA UNIDAD DE GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL MUNICIPIO DE BARRANCOMINAS", EMELCE S.A E.S.P., en atención de lo estipulado en el artículo 11 numeral 3º del acuerdo 03 de 2010, la ley 996 de 2005, y el concepto de la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado 1727 de 2009, el día 06 de junio de 2022 por medio de la decisión empresarial 121 del 06 de junio de 2022 se dio apertura al proceso de contratación por solicitud pública de ofertas SPO 013, para la adquisición del objeto antes establecido, previa expedición de CDP 000218 del 23 de mayo de 2022.

Que publicado el proceso en página web de la empresa, dentro del término estipulado en la solicitud de oferta se recibió una única propuesta de parte de GENSET ELECTRIC S.A.S, con NIT. 901.378.268-8, representada legalmente por DAVID STEVEN LEON AVENDAÑO con C.C 80897237.

Que realizada la evaluación de la propuesta presentada, según el cronograma dispuesto para el efecto, se determinó por parte del comité asesor evaluador designado, que la documentación aportada por GENSET ELECTRIC S.A.S con NIT. 901.378.268-8 que obra a través de su representante legal DAVID STEVEN LEON AVENDAÑO con C.C 80897237, se ajusta a las condiciones solicitadas en el pliego de la solicitud pública de ofertas, y recomendó la adjudicación del proceso al oferente, toda vez que cumple con los requisitos de la SPO, y presenta objetivamente y de acuerdo con los pliegos el mejor precio, por la suma de TRES MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS (\$3.309.390,00) M/CTE.

Que, en vista de lo anterior,

### DECIDE

**Primero:** Adjudicar el contrato para "LA COMPRA DE MATERIALES PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN LA UNIDAD DE GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL MUNICIPIO DE BARRANCOMINAS" a GENSET ELECTRIC S.A.S., con NIT. 901.378.268-8 representada legalmente por DAVID STEVEN LEON AVENDAÑO con C.C 80897237, por la suma de TRES MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS (\$3.309.390,00) M/CTE.

**SEGUNDO:** Perfeccionar el acuerdo de voluntades mediante la suscripción del contrato respectivo, para lo cual se dispone del certificado de disponibilidad presupuestal No. 000218 del 23 de mayo de 2022.

Inírida, 14 de junio de 2022.

  
**LEONARDO FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ**  
Gerente General

Proyectó y Digitó: *Brigitte Katherine Giraldo Yate*  
Apoyo Área Jurídica

Revisó: *Carlos Humberto Delgado*  
Abogado Contralista EMELCE SA ESP